

## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 004

( 31 DE MARZO 2022 )

### “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2022”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 024 del 20 de diciembre 2018 “por medio del cual se modifica el acuerdo no. 019 de 2005 por el cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira” y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 013 del 26 de noviembre del 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022

Que en el Capítulo VI Modificaciones Presupuestales el artículo 17 del Acuerdo 024 de diciembre 20 de 2018, señala: “ADICIONES DE LOS EXCEDENTES LIQUIDADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR. Los excedentes obtenidos de la vigencia anterior, deberán ser incorporados al Presupuesto de Rentas y Gastos mediante Acuerdo de Consejo Directivo en este caso, debe expedirse certificación del Tesorero o el Coordinador Financiero de la Corporación, sobre la existencia de los excedentes a adicionar, a más tardar en el mes de abril y deben mantener la destinación de la fuente”.

Que una vez liquidado el ejercicio del año fiscal inmediatamente anterior, lo resultados de la diferencia que se origina al comparar el total de los recaudos, frente a los compromisos de la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, más las reservas presupuestales constituidas del 2020 y no pagadas a 31 de diciembre del 2021, se encontraron algunas diferencias en renglones rentísticos arrojando superávit y déficit y debido a la destinación de los recursos se procede a realizar los respectivos ajustes en la actual vigencia.

RECAUDO	17,286,044,572
- COMPROMETIDO	12,382,878,608
= RECAUDO VS COMPROMETIDO	4,903,165,964
+ CANCELACION DE RESERVAS	40,549,605
<b>= TOTAL EXCEDENTES</b>	<b>4,943,715,569</b>

Que una vez realizado el análisis al cierre del ejercicio el cual arrojo un superávit en los recursos: Transferencias del Sector Eléctrico, Vertimiento a las Fuentes Hídricas, Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble), Tasa Aprovechamiento Forestal por un valor total **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4,943,715,569.00)**. Tal como detallamos a continuación.

RECURSO		TOTALES
02	Transferencias del Sector Eléctrico	2,110,813,000.00
05	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	71,092,000.00
07	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	1,284,938,000.00
19	Tasa Aprovechamiento Forestal	1,476,872,569.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,943,715,569.00</b>

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de fecha 24 de marzo de 2022 los Excedentes Financieros de los Recursos del Balance se encuentran libres de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados al presupuesto del 2022, por valor de. **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4,943,715,569.00)**.

Que se hace necesario adicionar recursos al presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1,583,246,000)**, dentro de este monto se encuentran incluidos **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$94,110,000)** que corresponden al Fondo de Compensación Ambiental mes de diciembre de 2021, **SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MI PESOS \$611,586,000** como provisión de la ley 1930 del 27 de julio de 2018 y en Gastos de



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 004**

( 31 DE MARZO 2022 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2022"**

Inversión la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3,360,469,569).**

		<b>FUNCIONAMIENTO NETO</b>	<b>FCA</b>	<b>Provisión Ley de Paramos (1930/2018)</b>	<b>INVERSION</b>	<b>TOTAL</b>
02	Transferencias del Sector Eléctrico	211.081.000	20.975.000	611.586.000	1.267.171.000	2.110.813.000
05	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	4.000.000			67.092.000	71.092.000
07	Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	642.469.000			642.469.000	1.284.938.000
19	Tasa Aprovechamiento Forestal	20.000.000	73.135.000		1.383.737.569	1.476.872.569
<b>TOTAL</b>		<b>877.550.000</b>	<b>94.110.000</b>	<b>611.586.000</b>	<b>3.360.469.569</b>	<b>4.943.715.569</b>

Que en mérito a lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adiciónese al presupuesto de ingresos de la corporación autónoma regional de la guajira para la vigencia 2022, los recursos de capital provenientes de RECURSOS DEL BALANCE EXCEDENTES FINANCIEROS Consolidados a 31 de diciembre de 2021, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4,943,715,569.00).**

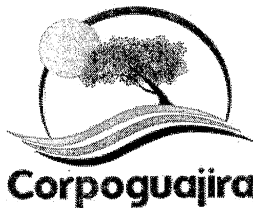
<b>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>SUPERÁVIT</b>
<b>3218 - 1</b>	<b>INGRESOS DE CORPOGUAJIRA</b>	<b>4,943,715,569</b>
<b>3218 - 1 02</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4,943,715,569</b>
<b>3218 - 1 02 10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>4,943,715,569</b>

Transferencias del Sector Eléctrico	2,110,813,000
Vertimiento a las Fuentes Hídricas	71,092,000
Porcentaje Ambiental (Propiedad Inmueble)	1,284,938,000
Tasa Aprovechamiento Forestal	1,476,872,569

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Adiciónese en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia 2022, la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1,583,246,000).**

<b>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>VALOR</b>
<b>321800 - 1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,583,246,000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con los recursos provenientes de la adición mencionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, Acredítese las siguientes apropiaciones al presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira para la vigencia 2022, la suma **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3,360,469,569).**



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 004

( 31 DE MARZO 2022 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, VIGENCIA 2022"

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	TOTAL INVERSIÓN
<b>321800 - 3</b>	<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>3,360,469,569</b>
321800 - 3 - 0 10	Programa 1. Ordenamiento Ambiental Territorial	299,323,579
321800 - 3 - 0 20	Programa 2. Gestión Integral del Recurso Hídrico	413,547,990
321800 - 3 - 0 30	Programa 3. Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	527,997,000
321800 - 3 - 0 40	Programa 4. Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	274,029,000
321800 - 3 - 0 50	Programa 5. Educación Ambiental	1,735,000,000
321800 - 3 - 0 60	Programa 6. Autoridad Ambiental	110,572,000

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. **31 DE MARZO 2022**

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Dr. JOSE JAIME VEGA VENCE  
PRESIDENTE

  
MONICA MARIA LOPEZ DANGOND  
SECRETARIA

Proyecto: E. Acuña  
Reviso: C. Roys

